

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
CONSULTORIO GENERAL URBANO SAN FELIPE
CESFAM SAN FELIPE EL REAL
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/
DR.JKA/CEH

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1001

SAN FELIPE, 7 DE JUNIO DE 2024

Con esta fecha el Director (s) ha resuelto lo que sigue:

VISTOS: Resolución Exenta N° 845 del 09/05/2024; Resolución N°6/ 2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.L. 2763/79 modificado por la ley 19.937/2004 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 1199/2023 que Designa Director (s) del Consultorio General Urbano San Felipe y Resolución Toma Razón N° 62/2005 de Delegación de Facultades del Servicio de Salud Aconcagua, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **DESAJE SIN EFECTO** el Proceso de selección del cargo de Educadora de Párvulos, Grado 12° EUS, 44 Hrs. Semanales, Ley 18.834 para desempeñarse como directora/Educadora de los dispositivos de Cuidados Infantiles, dependiente de la Subdirección de Gestión de Personas, convocada por Resolución Exenta N° 845 del 9/05/2024 del Consultorio General Urbano San Felipe "Cesfam San Felipe el Real", considerando que actualmente los servicios ya no son necesarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA"



(FDO) JORGE KLARIAN ADVIS
DIRECTOR (S)
CONSULTORIO GENERAL URBANO SAN FELIPE
CESFAM SAN FELIPE EL REAL